



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO ALIMENTOS
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2022-00169- 00
DEMANDANTE ELIZA ZAMBRANO TRUJILLO
DEMANDADO JONATHAN SOLANO HERRERA

Neiva, Veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

1.-Por encontrarse reunidos los requisitos de Ley, se admite la anterior demanda de Fijación de cuota Alimentaría propuesta por **ELIZA ZAMBRANO TRUJILLO**, en beneficio de su hija **MIA VALENTINA SOLANO ZAMBRANO**, contra **JHONATHAN SOLANO HERRERA**.

2.-A la demanda désele el trámite indicado en el Art. 390 y siguientes del Código General del Proceso.

3.-Córrase traslado del libelo y sus anexos al demandado **JHONATHAN SOLANO HERRERA**, por el término de diez (10) días hábiles, para que por medio de apoderado la conteste, aporte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, según las voces del Art. 291 del C.G.P en armonía con el Decreto 806 de 2020.

4.- Con fundamento en lo indicado en el Art. 129 del C de la Infancia y la Adolescencia en armonía con el numeral 1 del Art. 397 del Código General del Proceso, y en virtud a que no aparece prueba de los ingresos del demandado, fíjense alimentos provisionales a cargo del señor **JONATHAN SOLANO HERRERA**, en beneficio de sus menor hija **MIA VALENTINA SOLANO ZAMBRANO**, en la suma de \$400.000, dinero que debe consignar los primero cinco (5) días de cada mes en la cuenta que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia sucursal de este lugar, en depósitos

judiciales por alimentos casilla No. 6 a nombre de las partes en este proceso, a partir de la fecha.

5.- Igualmente, el Despacho dispone tener a la abogada inscrito Dra. CLARA INES ESPITIA GONZALEZ, para actuar dentro del presente proceso como apoderado de la señora ELIZA ZAMBRANO TRUJILLO, en los términos y fines del memorial poder arrimado al libelo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is fluid and cursive, starting with a large loop and ending with a long, sweeping horizontal stroke.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza